EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien elegir y nombrar al Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para desempeñar el cargo por el periodo que comprenderá a partir de esta fecha y hasta el día nueve de octubre del año dos mil dieciséis.

Que a la Gran Comisión le fueron turnados para su estudio y Acuerdo correspondiente, los expedientes con sus anexos formados con motivo del procedimiento para la elección y nombramiento del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria Pública, dirigida a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, Asociaciones, Barras y Colegios de Contadores Públicos, de Abogados, de Licenciados en Derecho, de Economistas, de Administradores Públicos o de Empresas, legalmente constituidos, con el objeto de que propusieran a los profesionales que pudieran desempeñar el cargo de Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; Convocatoria que fue publicada en diversos diarios de circulación en la Entidad, los días veintiséis y veintisiete de octubre del año en curso, así como en los portales de Internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Que el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en relación al diverso 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, prevé la integración del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, como la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes respectivas.

Asimismo, el Órgano Fiscalizador estará a cargo de un Auditor General, que será electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la terna que se derive de la Convocatoria que emita para tal efecto la Gran Comisión, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Sesión Pública Ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada con fecha veinticinco de octubre del año en curso, el Pleno de este Poder Legislativo aprobó la renuncia del Ciudadano Víctor Manuel Hernández Quintana al cargo de Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, instruyendo a la Gran Comisión de este Poder Legislativo el inicio del procedimiento señalado en el artículo 119 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, para la elección del Auditor General.

En este contexto, conforme a lo previsto en los artículos 57 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 119 y 123 de la Ley de

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, y ante la ausencia definitiva del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, este Poder Legislativo, en estricto apego a derecho y en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, emitió Convocatoria Pública dirigida a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, Asociaciones, Barras y Colegios de Contadores Públicos, de Abogados, de Licenciados en Derecho, de Economistas, de Administradores Públicos o de Empresas, legalmente constituidos, con el objeto de que propusieran a los profesionales que pudieran desempeñar el cargo de Auditor General del Órgano Fiscalizador. Lo anterior para allegarse de propuestas para la elección de quien concluirá el periodo por el cual fue designado el Ciudadano Víctor Manuel Hernández Quintana, en el cargo de Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, periodo que comprenderá a partir de su elección y hasta el día nueve de octubre de dos mil dieciséis, de conformidad con la Declaratoria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha nueve de octubre de dos mil nueve, por el que se aprobó el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Conforme al Capítulo denominado "PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS" señaladas en las Bases de la Convocatoria, el término para presentar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado fue durante los días veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno de octubre y uno de noviembre del año dos mil once, en horario de diez a dieciocho horas en la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado.

El término referido en el párrafo que antecede concluyó el día uno de noviembre del año en curso a las dieciocho horas, por lo que la Secretaría General de esta Soberanía formuló en la misma fecha, razón de cuenta de la conclusión del plazo, ante la presencia del Notario Público Titular número 14 de este Distrito Judicial, Licenciado Miguel Ángel Tejeda Ortega, certificando la recepción de once propuestas de ciudadanos a ocupar dicho cargo. Asimismo, remitió a la Gran Comisión los expedientes con anexos formados con las propuestas presentadas, en términos de lo que establecen las Bases de la Convocatoria de mérito.

En este tenor, con fecha cuatro de noviembre del año en curso, la Gran Comisión, tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el cual se integró la lista de ciudadanos propuestos, mencionados en el considerando IV del mismo, que acreditaron y cumplieron con los requisitos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y con las Bases de la Convocatoria de mérito; asimismo, se señaló lugar, fecha y hora para el desahogo de la entrevista a que se refiere la fracción III del artículo 119 de la Ley en cita y los puntos cuatro y cinco del Capítulo de "DISPOSICIONES GENERALES" de las Bases de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 119 fracción III de la Ley de la materia, la Gran Comisión podrá entrevistar por separado a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, en este tenor con fecha siete de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el desarrollo de la entrevista de todos y cada uno de los Ciudadanos propuestos a ocupar el cargo de Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Gran Comisión de fecha cuatro del mismo mes y año, por lo que asistieron todos y cada uno de los Ciudadanos propuestos que integran la lista mencionada en el párrafo que antecede, desarrollándose las entrevistas en tiempo y forma a través de un procedimiento en donde cada uno de los Ciudadanos propuestos participó por un lapso de hasta treinta minutos, tiempo en el cual se realizaron una serie de preguntas y respuestas de conformidad con el Acuerdo aprobado por este Órgano de Gobierno, de fecha siete de noviembre del año en curso, por el cual se establecieron los lineamientos para el desarrollo de las entrevistas. En este sentido

fueron entrevistados, en este orden, los Ciudadanos siguientes: CHEVALIER RUANOVA FERNANDO, DURÁN PEÑA JOSÉ MANUEL DOMINGO, FERNÁNDEZ FLORES FRANCISCO, FLORES LÓPEZ ROLANDO ADALBERTO, HIDALGO MORENO GILBERTO TOMÁS RICARDO, PLAZA Y GONZÁLEZ JORGE, ROMERO SERRANO FRANCISCO JOSÉ Y VILLANUEVA LOMELÍ DAVID.

En este orden de ideas, en Sesión de la Gran Comisión de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con fecha diez de noviembre del año en curso, los Diputados integrantes de la misma procedieron a realizar una evaluación integral, con base en la documentación presentada y la entrevista efectuada a los Ciudadanos propuestos que cumplieron con los requisitos legales y las Bases de la Convocatoria, declarando aptos a los ocho aspirantes entrevistados para ejercer el cargo de Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. En este sentido, del análisis dado en el seno de este Órgano Parlamentario y siendo una atribución de esta Gran Comisión presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la terna a que se refiere la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, para que de conformidad con lo que establece la legislación aplicable se elija y nombre al Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, los Diputados integrantes de este Órgano Colegiado tenemos a bien determinar los nombres de las personas que habrán de integrar dicha terna, estableciendo, para efectos de la votación respectiva, el orden de prelación de los integrantes de la terna, lo anterior privilegiando el más sólido y amplio consenso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción X y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 40, 41 fracción IV, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 116, 118, 119 y 123 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria para la elección del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, aprobada el veinticinco de octubre del año en curso y publicada en diversos diarios de circulación en la Entidad, los días veintiséis y veintisiete del mismo mes y año, así como en los portales de Internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se elije y nombra como Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para el periodo que comprenderá a partir de esta fecha y hasta el día nueve de octubre del año dos mil dieciséis, al Ciudadano:

DAVID VILLANUEVA LOMELÍ

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Encargado del Despacho del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla para los efectos a que haya lugar.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre de dos mil once.

JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ DIPUTADO PRESIDENTE

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ DIPUTADO SECRETARIO

ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL EL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ELIJE Y NOMBRA AL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.